

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado (41015858)

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La universidad solicita: La aprobación de una modificación sustancial consistente en la creación de una nueva línea de investigación denominada "Bioquímica Aplicada a la Biomedicina y la Biotecnología" y se cambia la denominación de las antiguas líneas de investigación "Tecnología Farmacéutica y Ciencias del Medicamento", "Farmacología, Farmacognosia y Procesos ambientales en Plantas y Hongos" y "Nuevos compuestos con aplicaciones en Farmacia, Biomedicina e Industria Agroalimentaria. Derivados de Carbohidratos y Materiales poliméricos".

Código Seguro de Verificación:R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK	PÁGINA	1/7
			



Además, se incluyen las modificaciones relativas al formato, ortografía y redacción. Asimismo, a lo largo del texto se han actualizado enlaces, fechas y datos referidos a cursos anteriores a la verificación. Se incluye entre otras la ampliación del nº de plazas ofertadas cada curso académico de 25 a 30 y se elimina referencia específica al número de plazas que deberían estar destinadas a estudiantes a tiempo parcial.

I. Descripción del programa de doctorado

En la Memoria se ha actualizado la información de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) y han incluido los enlaces donde pueden encontrar más información al respecto, así como el enlace al Código de Buenas Prácticas de doctorado.

Se hace mención en la descripción de la inclusión de una nueva línea de investigación y se actualiza programas de doctorado similares de otras universidades, así como los datos relativos a las Tesis Doctorales defendidas en el Programa de Doctorado en los últimos 5 años, la actividad investigadora desarrollada en las líneas de investigación y los doctorandos del Programa.

Se solicita y se justifica adecuadamente la ampliación el nº de plazas ofertadas cada curso académico de 25 a 30 y con ello se elimina referencia específica al número de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Se actualiza el enlace URL relativo a la información sobre el régimen de permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos de acuerdo con la nueva regulación establecida en los arts. 41 a 47 de la Normativa de Estudios de Doctorado.

Se actualiza listado de colaboraciones, con y sin convenio. En el caso de *otras colaboraciones* se especifica que se trata de otras actuaciones no sujetas a convenio que son fruto de la colaboración de diferentes profesores con otros investigadores externos en Proyectos de Investigación y en publicaciones científicas. En el caso de movilidad de los doctorandos por un tiempo prolongado la comisión académica estará vigilante para que se formalicen convenios de movilidad con las instituciones de acogida.

III. Acceso y admisión de estudiantes

Se realizan una serie de modificaciones en el texto adaptándose a la normativa y organización del doctorado en la Universidad de Sevilla y se actualizan los enlaces URL de esta. Se incluye también la ampliación de las estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado. Se simplifica la descripción del perfil del estudiante del Programa, incluyendo a los del área de Ciencias. Se elimina la alusión a la conformación de la Comisión Académica.

Se actualiza el número total de estudiantes matriculados en los últimos cursos y de aquellos procedentes de otros países, o de otras universidades españolas. Se actualizan los requisitos de acceso al doctorado añadiendo dos nuevos supuestos, y se separan los criterios de acceso y admisión. Estas modificaciones mejoran la información de este programa de doctorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK	PÁGINA	2/7



Se reorganiza el subapartado de Acceso y Admisión, para separar los requisitos de acceso, perfiles de acceso y los criterios de admisión. Se elimina la necesidad de que los solicitantes con la licenciatura en Farmacia deban cursar un Máster para acceder al Doctorado y modificación en este mismo sentido del primer perfil de acceso descrito. Se incorporan nuevos perfiles de acceso de titulaciones de Ciencias. La inclusión de estos nuevos perfiles conlleva la inclusión de complementos formativos que se encuentran descritos en la memoria.

Se añaden nuevos requisitos de admisión como son la presentación de una Carta de Motivación que justifique la adscripción en una determinada línea de investigación del Programa de Doctorado, y que sea avalada por un investigador que será propuesto como Director de la Tesis Doctoral, y otro que será propuesto como tutor si el primero no fuera profesor del Programa de Doctorado en Farmacia.

Se modifica el modo en que se puntúa el conocimiento de idiomas y se reenumeran los perfiles de acceso con sus puntuaciones.

Se detalla que el Programa de Doctorado en Farmacia establece una serie de medidas de adaptación para facilitar el cumplimiento con las actividades formativas obligatorias del Programa en el caso de los estudiantes a tiempo parcial, de forma que puedan compatibilizar sus estudios. Se actualiza la información referida al régimen de dedicación y los cambios de modalidad de dedicación de los doctorandos.

Se actualizan las referencias a la normativa y reglamentos propios de la Universidad de Sevilla relativos a la información referida a los estudiantes con necesidades académicas especiales.

Todos estos cambios son pertinentes y mejoran la información a la que tienen acceso los estudiantes.

IV. Actividades formativas

En este punto se modifica la redacción de Actuaciones de Movilidad, de cada una de las Actividades Formativas para aclarar que las actividades formativas no tienen asociadas actuaciones de movilidad específicas, sino que la Movilidad es una actividad formativa concreta independiente.

Se incluye información sobre las medidas de control que garantizan la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011 para los doctores egresados, para la actividad "Curso de Elaboración de un Proyecto de Investigación".

Se modifica el valor de horas formativas de la actividad "Presentación del Plan de Investigación", de 50 a 45 horas y se aclara la conformación de la Comisión de Evaluación.

Se concreta una medida de adaptación de la actividad "Presentación de Resultados" especial para los estudiantes a tiempo parcial o con necesidades académicas especiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK	PÁGINA	3/7



Se elimina la alusión a la posibilidad de solicitar ayuda del Plan de Apoyo al doctorado para que el alumnado asista a congresos, porque dicha ayuda no contempla esta posibilidad. Y en esta misma actividad se incluye en las medidas de adaptación a los estudiantes con necesidades especiales.

Se propone una nueva Actividad obligatoria de 5 h de duración, relativa a cursos de Formación en Normas Éticas de la Investigación: códigos de buenas prácticas, fraude académico, plagio, propiedad intelectual e industrial, protección de datos y de confidencialidad.

En la Actividad de Cursos de Formación Metodológica se aclara que el nº de horas no es un valor fijo, sino que vendrá fijado en cada caso por la duración del curso realizado, con un límite total de 50 h que podrá ser resultado de la realización de más de un curso. Se incluye también que los cursos pueden ser aquellos convocados por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

Se añade un párrafo en los apartados correspondientes de cada actividad formativa optativa, sobre las medidas de adaptación para estudiantes de necesidades especiales y se describen los criterios que se siguen para el reconocimiento de horas para la actividad de *Redacción de trabajos científicos* y para la actividad de *Redacción de Revisiones*. Además, se aumentan las horas que se pueden acreditar para la actividad Ciclo de Conferencias, cambiando la referencia al mínimo de conferencias en un año a las que el doctorando debía asistir, por un mínimo durante la permanencia en el Programa y un máximo de horas acreditables por esta actividad.

En la actividad de Movilidad, se elimina la referencia la duración mínima de las estancias para la mención especial del título de doctor.

Se elimina la alusión a la actuación de los doctorandos como moderadores y evaluadores de sesiones de presentación de Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster, en la Actividad de Jornadas Doctorales.

Las modificaciones incluidas mejoran la propuesta del programa de doctorado.

V. Organización del programa

Se modifica el número de meses que establecen el plazo máximo para que la Comisión Académica nombre al director de tesis. Se añaden dos acciones más encaminadas al fomento de la dirección y codirección de tesis doctorales: la organización de Mesas Redondas con investigadores del Programa y externos, y la publicación en la página web del Programa de la relación de Tesis defendidas en el seno del Programa. Se añade referencia a la relación de "Colaboraciones" de los investigadores del Programa como elemento impulsor de la movilidad de los estudiantes y de los proyectos de cotutela internacional de doctorandos. Se aportan datos sobre la media de directores de las tesis desarrolladas en el Programa, y el porcentaje de Tesis cuya codirección tiene carácter multidisciplinar.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK	PÁGINA	4/7



Se actualiza la referencia al Acuerdo de Consejo de Gobierno relativo a la aprobación de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla que recogen el reconocimiento de actividad docente por dirección y tutorización de tesis.

Se sustituyen las referencias al Servicio de Doctorado por la Escuela Internacional de Doctorado, y las referencias a la Comisión de Doctorado por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado. Se actualiza el procedimiento de Resolución de Conflictos

Estos cambios se justifican como consecuencia de los cambios producidos en el organigrama de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla.

Se actualiza la información en relación con la asignación de tutor y el nombramiento de director de tesis, así como los requisitos de estas figuras, la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. Se actualiza la información relativa al Documento de Actividades del Doctorando, al Plan de Investigación y a sus evaluaciones anuales y se introduce la posibilidad de que la Comisión Académica del Programa solicite los últimos avances del Plan de Investigación a los alumnos que necesiten solicitar prórroga de permanencia.

Se actualiza la información relativa al Compromiso Documental y la información relativa a la Propiedad intelectual e industrial, según lo recogido en la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Se describe con mayor detalle cómo los expertos internacionales participan en el seguimiento de los doctorandos.

Se actualizan los datos sobre las tesis doctorales defendidas y las menciones de doctorado internacional en los últimos 5 años, así como el porcentaje de doctorandos que han realizado alguna estancia de investigación y el tipo de financiación disponible, para dar idea sobre la posibilidad de nuestros doctorandos de realizar estancias de investigación.

Se actualiza también la relación de Centros con los que existe una relación previa y donde los doctorandos del Programa pueden realizar estancias de investigación; y se indican los requisitos de los centros de destino de la actividad formativa de "Movilidad".

Se actualiza este apartado relativo a la Presentación y Lectura de la Tesis Doctorales y los requisitos establecidos por la Comisión Académica para la presentación de Tesis Doctorales de acuerdo con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Todos estos cambios se justifican adecuadamente en la memoria y se aceptan.

VI. Recursos Humanos

En este apartado se incluye una modificación sustancial en la que se crea una nueva línea de investigación denominada *"Bioquímica Aplicada a la Biomedicina y la Biotecnología"* y se cambia la

Código Seguro de Verificación:R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK	PÁGINA	5/7



denominación de las antiguas líneas de investigación "Tecnología Farmacéutica y Ciencias del Medicamento", "Farmacología, Farmacognosia y Procesos ambientales en Plantas y Hongos" y "Nuevos compuestos con aplicaciones en Farmacia, Biomedicina e Industria Agroalimentaria. Derivados de Carbohidratos y Materiales poliméricos". Estos cambios se hacen necesarios y se justifican al cambiar el perfil investigador de algunos doctorandos y la incorporación de nuevos investigadores que actúan como directores de tesis relacionados con la nueva línea de investigación o relacionados con los cambios de denominación de las otras líneas.

Se actualiza los datos de número de investigadores del Programa, investigadores extranjeros, ratio sexenios/investigador y nº de sexenios vivos. Esta modificación es pertinente puesto que incluye la conexión entre las líneas de investigación y los recursos humanos del Programa.

Se actualiza la información de los proyectos de investigación y la información referida a las 25 contribuciones científicas de los investigadores del programa atendiendo a las propuestas de incorporación de nuevos profesores manteniendo el equilibrio de dichas contribuciones entre las líneas de investigación del programa.

Se actualiza, y se describe con mayor detalle, la información sobre (i) la internacionalización de los recursos humanos del Programa: número de doctorandos internacionales, e investigadores internacionales del Programa; y ii) la participación de investigadores extranjeros en diversas actividades específicas de formación del Programa, y en la evaluación y seguimiento de los doctorandos.

Se incluye lo establecido por la Universidad de Sevilla respecto al reconocimiento de la actividad docente por dirección y tutorización de tesis en la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado. De acuerdo a la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado.

Todas las modificaciones incluidas se adaptan a la normativa y son pertinentes.

VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

En este apartado la memoria incorpora nueva información actualizada sobre nuevos recursos materiales a disposición de los doctorandos que resulta adecuada.

VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

La memoria introduce la modificación de la composición de la comisión de doctorado y la creación de la nueva línea de investigación, y nueva regulación establecida en la Normativa de Estudios de Doctorado.

Se actualiza el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado vigente en la Universidad de Sevilla.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK	PÁGINA	6/7



Se introduce la creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado (CGICPD), en aplicación de lo establecido en la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado. Su composición y funciones están detalladas en el apartado 4 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD. El reglamento de funcionamiento de esta comisión será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Se actualizan los valores de resultados del Programa con relación a las tasas de éxito a 3 y 4 años, el nº de tesis defendidas (nº de tesis con mención cum laude, nº de tesis con mención internacional, y tesis en cotutela), tesis en desarrollo, tasa de estudiantes con contratos predoctorales o de investigación, y tasa de estudiantes a tiempo parcial. Datos relativos a los Resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del Programa.

Las modificaciones solicitadas se aceptan.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TUMKAU9TQPZQHZHEJP8UXTPPXK	PÁGINA	7/7